

ORD.: N° 1920/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002446

MAT.: Responde solicitud de Acceso a la
Información

RECOLETA, 04 de julio de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MARIO GUZMAN VERGARA - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 21 de mayo de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito la siguiente información: 1.- facturas de compras de remedios de los años 2015, 2016, 2017 y 2018 2.- cuales de ellas están canceladas y cuantas están pendientes. Gracias"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Salud Municipal, se adjuntan dos archivos Excel que contienen **Facturas pagadas** y **Facturas no pagadas** de medicamentos comprados para EL abastecimiento de la Farmacia Popular "Ricardo Silva Soto" correspondiente a los años 2015 a 2018.

Cabe aclarar que en el caso de las facturas pendientes de pago, la deuda indicada por año (en recuadro al final de cada año), no es acumulable, sino que se refiere al el monto pendiente de pago que correspondía al año de la factura, pero no es una deuda que exista al año 2018 mes de junio. Esos pagos pendientes en los años 2015 a 2017, fueron pagados en el año posterior al que eran exigibles. Por lo que, el único monto de facturas no canceladas por el Departamento de Salud en relación a las facturas de la Farmacia Popular, no cancelados a la fecha es el monto correspondiente al año 2018.

En caso de vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



**LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



LMU/hca/lgtg